



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 31 de mayo de 2001

VISTO la Resolución C.S. Nº 042/99, y

CONSIDERANDO:

Que el Diploma en Ciencia y Tecnología es una etapa de formación básica de diferentes carreras que se continúan en el ciclo superior y, por lo tanto, la formación de los alumnos debe contemplar los requerimientos de los ciclos de Licenciatura e Ingeniería.

Que el actual plan de estudio, sin correlatividades, presupone, por un lado, la responsabilidad del alumno en su diseño teniendo en cuenta sus intereses académicos y profesionales; y por otro, las necesidades específicas de formación que demandan los cursos del ciclo superior.

Que, en el marco de un plan de estudio flexible, los requerimientos de créditos en los núcleos pueden ser ajustados para mejorar la exigencia y calidad de los planes de estudio.

Que con las disposiciones vigentes existe la posibilidad de sumar créditos en el núcleo complementario con un número excesivo de cursos accesorios, en detrimento de cursos formativos básicos, que hacen a la esencia del Diploma en Ciencia y Tecnología.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA NIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorporar al Plan de estudios de la Diplomatura y Tecnicatura en Ciencia y Tecnología como requisito para poder realizar la inscripción definitiva en el ciclo superior correspondiente la exigencia de la acreditación de los créditos de tres materias orientadas a carreras; a saber:

- a) Para Ingeniería en Automatización y Control Industrial:
Probabilidad y Estadística, Matemática Avanzada y Física III
- b) Para Ingeniería en Alimentos:
Fisicoquímica, Microbiología y Química de los Alimentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

c) Para Licenciatura en Biotecnología:

Fisicoquímica, Microbiología y Bioquímica I

Artículo 2º: Establecer en 40 créditos la cantidad mínima requerida en el núcleo básico electivo de la Diplomatura y Tecnicatura en Ciencia y Tecnología.

Artículo 3º: La presente Resolución será aplicable a los alumnos que posean menos de 75 créditos al 1 de agosto de 2001.

Resolución (C.S.) N°: 058/01



Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES